

SINDICATOS QUE SE OPONEN A MEJORAR LAS CONDICIONES DE LOS FUNCIONARIOS

DICEN «NO» A LA PROPUESTA DE MEJORAR A LOS «CUERPOS PROPIOS»

El pasado 7 de mayo la Administración trasladó a los sindicatos firmantes del Acuerdo de Carrera de 2007 una de las propuestas que baraja para finiquitar dicho acuerdo. La idea de la Administración sería **mejorar las condiciones (nivel, retribuciones...) de TODOS los cuerpos propios de la AEAT.**

La respuesta de los sindicatos fue sorprendente: **rechazaron la propuesta.** No solo en la reunión, sino también públicamente:

- **SIAT** manifestó su «estupor» porque la Administración pretenda «realizar una discriminación entre Cuerpos y Especialidades en función de si están o no adscritos a la AEAT, originando unas diferencias de carácter retributivo en la adjudicación de niveles de entrada y reclasificaciones posteriores e incluso a efectos de la movilidad geográfica y funcional».
- **UGT** tildó la propuesta de la Administración de «ocurrencia», anunciando que «UGT no asume que haya diferencias de nivel de encuadramiento en función del cuerpo de pertenencia», según sean propios o generales.

Así, **se oponen a que la AEAT mejore las condiciones de sus cuerpos propios.**

LOS CUERPOS QUE CONSTITUYEN EL NÚCLEO FUNCIONAL DE LA AEAT

Llamamos «cuerpos propios» a aquellos que la Ley de creación de la Agencia Tributaria (Ley 31/1990) adscribió a la AEAT a la par que encomendaba a ésta la eficaz **aplicación del sistema tributario estatal y el aduanero.**

Una tarea, esa aplicación, de vital trascendencia (sin ingresos públicos no habría gasto público ni, por tanto, Estado social), ejercida sobre unas materias especialmente complejas, lo que exige a la AEAT basar su organización en «**la alta especialización y cualificación de los profesionales** que la integran», como explica ella misma en su Memoria anual.

Por eso dota la Ley a la AEAT de sus cuerpos propios, que somos, fundamentalmente, el **Cuerpo Técnico de Hacienda (CTH)**, el **Superior de Inspectores de Hacienda del Estado (CSIHE)**, los **Agentes de Hacienda Pública (AHP)** y los **Cuerpos del Servicio de**

Vigilancia Aduanera (Superior, Ejecutivo y Agentes), quienes, en buena lógica, conformamos la **inmensa mayoría del personal funcionario de la AEAT**.

UNA OBSESIÓN CONTRA LOS TÉCNICOS QUE PERJUDICA A TODOS

La histórica hostilidad de los firmantes del Acuerdo de Carrera hacia el CTH, su «**tecnicofobia**», recuerda a la reciente negociación del **Acuerdo de Renta**, en que se negaban a apoyar la propuesta que beneficiaba a los Técnicos, aunque mejorara también a los C1.

Ahora vuelven a oponerse a algo que beneficiaría al CTH aunque tal oposición ponga **en peligro importantes mejoras para otros colectivos «propios» de la AEAT, como los Agentes de Hacienda o los Cuerpos de Vigilancia Aduanera**.

La normativa establece horquillas de **niveles** para cada subgrupo. En la AEAT, salvo los A1, **todos parten del mínimo posible**: nivel 16 para C1, nivel 20 para A2... Pues esos sindicatos **rechazan que los cuerpos propios de la AEAT partan de un nivel superior** porque sería una «discriminación inasumible». Discriminación que no incomoda cuando favorece a los **A1**, que ingresan con nivel 26, **dos por encima del mínimo legal**.

Así, se oponen a «carreras especiales» para los cuerpos propios de la AEAT, no importándoles que algunos de ellos (los A1) ya la disfruten. O que **ellos mismos hayan propuesto o suscrito** en innumerables ocasiones diferencias «en función del cuerpo de pertenencia», como las que ahora combaten. Entre otras:

- **Complementos específicos** para los Agentes de Vigilancia Aduanera y para los C1 y C2 del Registro General superiores a los del CTH.
- Beneficios en cuanto a la movilidad para la **promoción interna** para todos... menos para la promoción del A2 al A1.
- Penalizaciones en los **paneles** al cambiar de especialidad... que no afectan al A1.
- **Reparto del PIA** donde los laborales cobran más que los funcionarios (salvo A1).

Por un lado, esto y, por otro, se oponen a diferencias en favor de los **cuerpos funcionales, que dotan de sentido a la AEAT** y son la gran mayoría de su plantilla.

Conviene recordar que la Ley de creación del CTH (Ley 24/2001) imponía el establecimiento de un **sistema de puestos de trabajo que reconociese nuestras funciones**. Esperemos que la AEAT vuelva a ignorar ideas que no responden a una lógica organizativa sino a una obsesión contra los Técnicos, esta vez en perjuicio de la inmensa mayoría de la plantilla, y obre correctamente.

5 de junio de 2025

